

Monterrey, N.L., a 2 de enero de 2013.

En relación a la Primera Convocatoria de las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevarán a cabo el día 22 de enero del 2013, se les informa a los señores accionistas el detalle sobre los siguientes puntos del Orden del Día de la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de (i) omitir como entidad integrante de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Ixe Automotriz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, por motivo de su fusión con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte y, (ii) modificar la denominación social de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por la de Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y por consecuencia, autorización para suscribir el nuevo Convenio Único de Responsabilidades.

1. **Primera.** Se propone modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de GFNORTE con el fin de omitir como entidad integrante de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Ixe Automotriz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, por motivo de su fusión con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte; y modificar la denominación social de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por la de Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

De esta manera se propone que el Artículo Segundo de los Estatutos de GFNORTE quede redactado como sigue:

“ARTICULO SEGUNDO:- PARTICIPACIÓN ACCIONARIA. La sociedad participa en los términos del Artículo 15 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el capital de las entidades financieras siguientes:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2. Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
3. Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte.
4. Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
5. Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
6. Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
7. Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
8. Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
9. Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.
10. Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

La Sociedad podrá participar, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el capital social de otras entidades financieras o de sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del grupo o a esta Sociedad, así como otras sociedades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general.”

Segunda. Se propone aprobar el texto y autorizar a la Sociedad a suscribir el nuevo Convenio Único de Responsabilidades con todas las entidades integrantes del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

La reforma estatutaria, quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el entendido que los Delegados designados en esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dicha resolución que le sean indicados por la citada autoridad.

Tercera. Se propone la designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Cuarta. Se propone la elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para repartir un dividendo en efectivo por la cantidad de \$0.549 pesos por acción.

Primera. La propuesta es distribuir entre los accionistas un dividendo a razón de \$0.549 pesos, por cada acción en circulación, mismo que proviene de la cuenta de Utilidades Retenidas de Años Anteriores, que será pagado en tres parcialidades de \$0.183 pesos por acción cada uno, los días 31 de enero, 23 de abril y 23 de julio del 2013, contra la entrega de los correspondientes cupones, números 6, 7 y 8, respectivamente.

Las parcialidades de dicho dividendo serán pagadas en las fechas establecidas a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

Cabe mencionar que el dividendo total a pagar contra las utilidades del ejercicio 2011, asciende a \$0.732 pesos por acción, monto que fue aprobado por el Consejo de Administración de GFNORTE en su sesión del 26 de julio del 2012 y cuyo primer desembolso ocurrió el 24 de octubre del 2012, por un monto de razón de \$0.183 pesos, por cada acción en circulación. El monto total del dividendo a pagar representa un 20% de la utilidad neta recurrente correspondiente al ejercicio 2011, un payout determinado conforme a la nueva política de dividendos autorizada en octubre del

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

2011 que establece un pago del 20% de la utilidad neta recurrente en caso de que dicha utilidad crezca más del 20% en forma anual.

Segunda. La propuesta es la designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Tercera. La propuesta es la elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.